

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0193 de 2010
(29 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO
DECRETO 0184 DEL 27 DE ABRIL DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que, por razones climáticas, las aerolíneas AVIANCA y SATENA, cancelaron los vuelos programados para el día 28 de Abril de 2010, hacia la ciudad de Bogotá, razón por la cual se hace necesario modificar las fechas de encargaturas de las Doctoras **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda Municipal, y **LORENA GUEVARA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, otorgadas mediante Decreto 0184 del 27 de Abril del año en curso, durante los días del 28 al 30 de Abril de 2010, razón por la cual es necesario modificar los artículos segundo y tercero del Decreto antes mencionado, los cuales quedarán de la siguiente manera:
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaría de Hacienda Municipal durante el día 28 de abril de 2010.
ARTICULO TERCERO: Encargar a la Doctora **LORENA GUEVARA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, durante el 28 de abril de 2010..

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO .- Modificar los artículos segundo y tercero del Decreto 0184 del 27 de Abril de 2010, los cuales quedarán de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contaduría de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Secretaría de Hacienda Municipal durante el día 28 de abril de 2010.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Doctora **LORENA GUEVARA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, durante el 28 de abril de 2010..

ARTICULO SEGUNDO Enviase copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 APR 2010 de 2010.


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0194 DE 2010.
(29 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACION EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto No. 0051 del 13 de febrero de 2003, se creó el "CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, SE REGLAMENTA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO", como instancia local de amplia participación, representación y concertación entre el estado y la sociedad civil, encargado de asesorar al gobierno municipal en el diseño e implementación de políticas y planes de desarrollo culturales, articulando la dimensión cultural al desarrollo

Que mediante Decreto 0192 del 29 de abril de 2010, se reorganizó el Consejo Municipal de Cultura.

Que entre los miembros que conforman el Consejo Municipal de Cultura, está un representante de las Instituciones de Educación Superior, por lo tanto se hace necesario designar a la persona que conformará el citado Consejo.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designar al Doctor **SILVIO SANCHEZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.953.568 expedida en Pasto, Rector de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**; como representante de las Instituciones de Educación Superior ante el **CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA**.

ARTICULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 29 APR 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

REVISÓ: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Magaly Mora Garzón



ALCALDIA DE PASTO

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

DECRETO No. 0195 DE 2010

(29 APR 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL DEL ALCALDE
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1396 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo decimo primero del Acuerdo No. 033 del 25 de noviembre de 2009 por el cual se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2010, establece que la asignación básica y los gastos de representación del Alcalde será el máximo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría del municipio de Pasto.

Que por medio del Decreto 1396 del 26 de abril de 2010, el Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y se dictaron disposiciones en materia prestacional, prescribiendo en su artículo tercero que a partir del 1º de enero de 2010, el límite máximo salarial mensual para los alcaldes de municipios de segunda categoría será de \$6.509.441, integrado por la asignación básica mensual y los gastos de representación.

Que el Municipio de Pasto, conforme a la ley 617 de 2000, se halla clasificado en segunda categoría.

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este municipio para el año 2010.

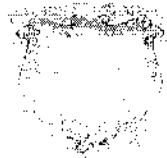
DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Fijar la asignación salarial mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, a partir del 1º de enero de 2010, en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.509.441,00) MCTE, que estará constituido de la siguiente manera:

Asignación Básica mensual	\$3.905.665.00
Gastos de Representación Mensual	\$2.603.776.00

ARTICULO SEGUNDO.- Liquidese y cancélese al Alcalde de Pasto la diferencia del salario mensual dejada de reconocer y pagar desde el 1º de enero de 2010 hasta la presente fecha.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, para lo de su competencia.



ALCALDIA DE PASTO

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**

0195-
DECRETO No. DE 2010

(29 APR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACION SALARIAL DEL ALCALDE

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

29 APR 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó: Yujá Jair Suárez Unigarro
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (e)